

25878



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "UN aparato para ejecutar automasajes"- - - - -
a favor de Doña Gladia CABELLO SÁNCHEZ, de nacionalidad espa-
ñola, domiciliada en BARCELONA, Travesera, nº 85.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a un registro
de modelo de utilidad destinado a garantizar la explotación
exclusiva de un aparato especialmente establecido para perm-
tir que el usador del mismo pueda producirse un automasaje
5 sobre cualquier parte de su cuerpo que lo requiera.

Está constituido esencialmente el aparato que se regis-
tra como modelo de utilidad por una hélice metálica preferen-
tamente de acero en la cual están ensartadas una gran plura-
lidad de bolas perforadas que pueden girar locamente alrede-
10 dor de las espiras de la hélice, cada una de ellas indepen-
dientemente de las otras, terminando dicha hélice por ambos
extremos en sendos asideros que permitan la sujeción del apa-



rato con ambas manos para aplicarlo más o menos atirantado a la parte del cuerpo que se quiera someter al masaje y desplazarlo en movimientos de vaivén que al hacer rodar las bolas contra el cuerpo producirán las acciones de frotamiento y presión ejecutoras de dicho masaje.

Según sea la tracción de la hélice que se efectúe al sujetar el aparato distinguiendo aquélla entre ambas manos y la presión con que se aplique al cuerpo mediante la oportuna colocación de las manos al asir el aparato, el masaje producido podrá ser más o menos enérgico.

Para que quede perfectamente comprensible cual es la disposición esencial del aparato de que se trata se describe a continuación un caso de ejecución práctica del mismo representado en el dibujo adjunto, al cual no debe considerarse otro carácter que el de un simple ejemplo que dado con el citado fin únicamente, no tiene el menor carácter limitativo, por lo cual en otros casos de ejecución podrán presentar los aparatos fabricados de acuerdo con el modelo otras formas y otras dimensiones.

En el dibujo queda perfectamente de manifiesto como están ensartadas en una hélice de alambre de acero 1, prudencialmente elástica un número de bolas de madera 2, debidamente perforadas, que quedan articuladas a las espiras de la hélice de manera que puedan girar independientemente unas de otras. La hélice 1 termina por ambos extremos en las asas 3 suficientemente amplias para poder introducir en ellas la palma de la mano para sujetar enérgicamente al cerrar esta última la correspondiente empuñadura de madera torneada 4 de que



está cada asa provista. La acción de resorte de la hélice 1
obliga a las bolas 2 a apretarse normalmente las unas contra
las otras para venir a formar una especie de manguito alarga-
do integrado por toda la pluralidad de bolas. Cuando se usa
5 el aparato, el cuerpo elástico helicoidal se distiende más o
menos y las bolas al actuar con libertad individual sobre la
parte del cuerpo a que el manguito del aparato haya sido apli-
cado producen el masaje.

Como es natural, en la constitución de las bolas y de
10 los asideros o empuñaduras podrá emplearse madera de mayor o
menor dureza, materias plásticas moldeables o cualquier otro
material apropiado. La hélice metálica se fabricará preferen-
temente de acero por la fortaleza y apropiada elasticidad que
tal material tiene pero podrá emplearse también cualquier me-
15 tal o aleación adecuada por tener la elasticidad requerida.

Se comprende perfectamente que el aparato podrá ser apli-
cado cómodamente a diferentes partes del cuerpo, así como que
fuere cual fuese la posición que deba tomar el usador al efec-
tuarse un automasaje podrá ser aquél con igual comodidad ma-
20 nejado.

Podrán ser variables los medios manuales o mecánicos em-
pleados para fabricar las diferentes partes de los aparatos
producidos así como los acabados a que puedan someterse para
asegurar su conservación o para mejorar su aspecto.

25 También podrán ser variables cuantas circunstancias pue-
dan concurrir en la fabricación o en la aplicación del aparato,
siempre que, por ser de condición secundaria o accesoría
respecto a la esencialidad del modelo, no produzcan sensible

25878



- 4 -

alteración de tal esencialidad.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Un aparato para ejecutar automasajes, esencialmente
constituido por una hélice metálica preferentemente de acero
en la cual están ensartadas una gran pluralidad de bolas per-
foradas que pueden girar locamente alrededor de las espiras
de la hélice, cada una de ellas independientemente de las otras,
10 terminando dicha hélice por ambos extremos en sendos asideros
que permitan la sujeción del aparato con ambas manos para
aplicarlo más o menos atirantado a la parte del cuerpo que se
quiera someter al masaje y desplazarlo en movimientos de vai-
vén que al hacer rodar las bolas contra el cuerpo producirán
15 las acciones de frotamiento y presión ejecutoras de dicho ma-
saje.

20 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
del registro, sean cuales fueren las circunstancias que con-
currán con su esencialidad definida en la anterior reivindi-
cación, cual objeto es:

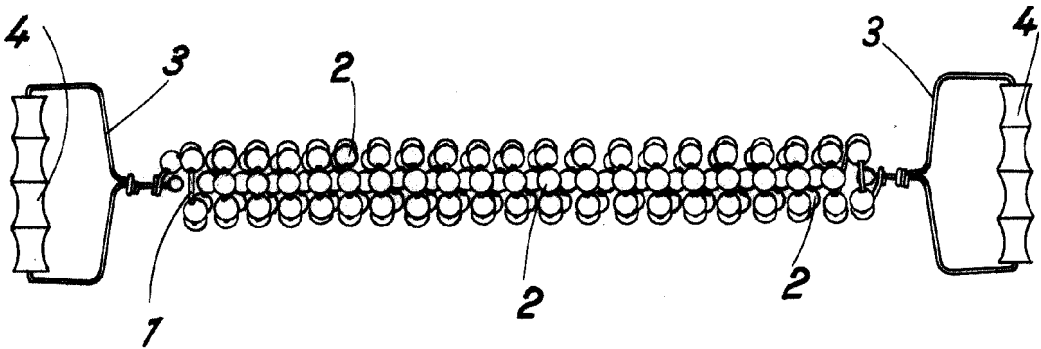
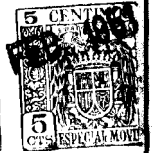
"Un aparato para ejecutar automasajes".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Febrero de 1951.

P. p. de Doña Gladia CABELLO SÁNCHEZ.

25878



ESCALA VARIABLE
Barcelona 6 FEB. 1951